



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo de las siguientes Ordenanzas y/o Reglamento:

Creación:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA PARA LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) POR LAS VÍAS URBANAS DE CASARRUBIOS DEL MONTE.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más trámites.

Casarrubios del Monte, 23 de diciembre de 2025.-El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-6487